

## PROCESO SELECTIVO ORDINARIO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL GRUPO C, ESCALA ADMINISTRATIVA, DE LA UPV/EHU.

### **ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR**

Contra el Acuerdo del Tribunal del proceso referido de fecha 23 de febrero de 2024 por el que se resuelven las reclamaciones contra los resultados provisionales de la fase de oposición y se aprueban los resultados definitivos del proceso selectivo, se han presentado un recurso de alzada, que se relaciona en el Anexo I. Tras lo cual ha acordado:

**PRIMERO.** – Conceder un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de esta publicación a los efectos de que las personas aspirantes que realizaron el ejercicio puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes. Pueden consultar el resumen del recurso en el Portal de Empleo de la UPV/EHU (<https://gestion-enplegu.ehu.es/>) en el Anexo II.

**SEGUNDO.** – Las alegaciones deberán presentarse en la Sede electrónica de la UPV/EHU ubicada en la dirección URL <https://egoitza.ehu.eus/eu/registroelectronico>, eligiendo el procedimiento [OPE PAS 2022. Aportación de documentación](#)

Para ello, se deberá utilizar el certificado electrónico de persona empleada de la UPV/EHU, el certificado Digital de Usuario de Izenpe, el DNI electrónico o el certificado de la Fábrica Nacional de La Moneda y Timbre FNMT-CERES.

Asimismo, podrá presentarse en los restantes registros electrónicos de cualquiera de las entidades pertenecientes al sector público, y, en casos excepcionales, presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registros de la UPV/EHU.

Las Oficinas de Asistencia en materia de Registros de la UPV/EHU y su horario puede consultarse en la siguiente dirección: [http://www.ehu.es/oficinas\\_registro.html](http://www.ehu.es/oficinas_registro.html).

Las personas que presenten su escrito en las oficinas de correos deberán dirigirla a Gerencia/ Vicegerencia de Personal de la UPV/EHU y remitirla a la dirección del edificio de la Biblioteca de la UPV/EHU de Leioa (Barrio Sarriena s/n, 48940), así como cumplir la forma que establece el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de servicios postales.

En Leioa, en la fecha que figura en la firma electrónica

Secretaria del Tribunal